

Fila: 4259
Cbo: 167924

ORD EXP.: Nº 6524 /

EXP.: Nº 278 IX Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento Nº 740 de fecha 31 de mayo de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote Nº 5.
Expropiación para la obra "Camino Huife Bajo – Lefincui, Sector Puente Huife Bajo, Km. 0,1, Tramo Km. 0,00000 a Km. 0,25000 y 0,00000 a Km. 0,9500", Comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **RAIMUNDO MILLAQUEO MILLAHUAL**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de don **Héctor E. Basualto Bustamante**, de fecha **29 de junio de 2010**, Repertorio Nº **2418-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **1817 Nº 1458**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Pucón**, correspondiente al año **2010**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento Nº **740 de fecha 31 de mayo de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$496.058.-** de la siguiente manera:
\$417.169.- a la orden de don **RAIMUNDO MILLAQUEO MILLAHUAL**
\$38.889.- a la orden de don **Héctor E. Basualto Bustamante**, notario público, Temuco, según boleta de honorarios Nº **326027 de 13 de julio de 2010** y
\$40.000.- a la orden de don **MARIO CESAR OLMOS LOPOMO**, Conservador de Bienes Raíces de Pucón, según boleta de honorarios electrónica Nº **8575 de 24 de agosto de 2010**.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P IX Región – Temuco.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones - Fiscalía

2M. 212. 213.

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscales.
- PROCESO Nº 4188176 /

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD

